

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho
ASIGNATURA: 41514 - DERECHO CANÓNICO EUROPEO
CÓDIGO ULPGC: 41514 **CÓDIGO UNESCO:** 5601
MÓDULO: **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 4,5 **INGLÉS:** 1,5

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

- Las competencias y objetivos de la asignatura aportan destrezas y habilidades para gestionar correctamente, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, la dimensión social, política y jurídica del hecho religioso, entendido como un factor social específico.
- La asignatura suministra conceptos y herramientas para fomentar el aprendizaje crítico, autónomo y continuo sobre sus contenidos, así como sobre los contenidos de otras ramas del ordenamiento español, que es heredero de la tradición jurídica común de los pueblos de Europa (Derecho común, ius commune).
- Las competencias, objetivos, criterios y técnicas de evaluación aportan competencias genéricas útiles para el ejercicio de cualquier profesión relacionada con el Derecho.

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

PÁGINA 1 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		NzI2OTk=	

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

ESPECÍFICAS

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

NUCLEARES


CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

El/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer las tradiciones jurídicas religiosas, sus fuentes e instituciones y, en especial, su contribución a la formación del Derecho y de la Ciencia jurídica occidentales.

PÁGINA 2 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52		Nzl2OTk=

- Identificar los principios procedentes de esas tradiciones que se han incorporado a las diversas ramas del ordenamiento jurídico vigente, o que son reconocidos y utilizados por los distintos órdenes jurisdiccionales.

- Conocer los sistemas, teóricos y vigentes, de relación “Poder político - Derecho - Religión” desde el monismo propio de la antigüedad, hasta la separación característica de las democracias modernas.

- Conocer la solución prevista en la Constitución española, así como sus similitudes o diferencias respecto a otros países, dentro y fuera de nuestro ámbito cultural.

- Conocer las instituciones religiosas relevantes para el Derecho español: su funcionamiento básico así como los instrumentos de reconocimiento y recepción.

- Entender el alcance y limitaciones de las mismas en el marco de los principios constitucionales, así como los problemas que plantean en los procesos de producción y aplicación del Derecho.

- Entender las implicaciones sociales y jurídicas del fenómeno religioso.

- Conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a las distintas cuestiones en relación a la dimensión social del factor religioso.

- Saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas.

- El/la estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de comprender, analizar e interpretar las normas jurídicas y aplicarlas a los supuestos de hecho, adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas que se plantean en la actualidad, desarrollar la capacidad de expresión, oral y escrita, así como de sintetizar y argumentar propuestas, y de aprendizaje autónomo.

Contenidos:

1. Poder político y religión. 2. Derecho y religión. 3. La solución occidental. 4. El “Corpus Iuris” de la tradición europea. 5. Estado y confesiones religiosas. 6. Libertad religiosa. 7. Derecho canónico. 8. Derecho canónico y cultura jurídica. 9. Derechos confesionales. 10. Derecho eclesiástico. 11. Derecho concordatario.


Metodología:

- El fomento de técnicas de aprendizaje autónomo de la/el estudiante y la diversificación de los métodos de enseñanza y evaluación constituyen dos de los parámetros que guían la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por ello, este módulo se guiará por la combinación de técnicas aptas para propiciar la interacción entre el profesor y el/la estudiante y por mecanismos para capacitar su aprendizaje autónomo.

- La interacción entre profesor y estudiante (presencial / on line) se efectuará mediante

- Sesiones teóricas (20%)
- Sesiones prácticas (20%): fuentes, jurisprudencia, casos, lecturas
- Tutorías y evaluación (5%)

- El trabajo individual de la/el estudiante (55%) se distribuye de conformidad con la siguiente metodología:

PÁGINA 3 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		Nzl2OTk=	

- Estudio materiales de sesiones teóricas
- Preparación clases prácticas
- Preparación del trabajo
- Preparación de las pruebas de evaluación
- Exposición / discusión de trabajos

- Las sesiones teóricas consisten en la explicación del contenido de la asignatura según un calendario y conforme al siguiente protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; [Desarrollo de la sesión] (iii) formación de grupos de trabajo; (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo: ideas fundamentales y elaboración de preguntas; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.

- Las sesiones prácticas están dirigidas a lograr una utilización y correcta gestión de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas, mediante el trabajo, personal y en grupo, sobre cuatro tipos de materiales: (i) fuentes; (ii) jurisprudencia; (iii) casos; y (iv) bibliografía especializada.

- Calendario de sesiones prácticas. Protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; (Desarrollo de la sesión) (iii) formación de grupos de trabajo (los mismos que en las sesiones teóricas); (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo que responda a los objetivos fijados en la práctica; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.

- La exposición / discusión de trabajos partirá de la elaboración de una lista de temas, la formación de grupos de trabajos más reducidos y distintos de los de las sesiones teóricas y prácticas. El protocolo de trabajo comprende dos momentos: la elaboración y la exposición-discusión. Para la elaboración se proponen las siguientes fases: (i) Orientaciones sobre objeto, método y fuentes; (ii) redacción de una memoria escrita conforme al siguiente esquema: (ii.i) objeto; (ii.ii) metodología; (ii.iii) explicación; (ii.iv) conclusiones; (ii.v) fuentes; (iii) preparación de la exposición. La exposición-discusión se desarrollará conforme al siguiente protocolo: (i) entrega de la memoria escrita; (ii) exposición pública de las conclusiones; (iii) preguntas; (iv) valoración final de cuestiones de fondo y forma por parte del Profesor.

- Las tutorías pretenden abrir un canal de comunicación como instrumento para la resolución de dudas referentes a las sesiones teóricas y prácticas, así como para orientar la elaboración de los trabajos.

- El siguiente cuadro explica la relación entre la metodología y las competencias:

A. INTERACCIÓN PROFESOR-ESTUDIANTE


Sesiones teóricas: A1, A4, B1, B2, B3, B5

Sesiones prácticas: A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10

Exposición de trabajos: A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10

Tutorías: A1, A3, A4, A5, A7, B1, B7, B8, B9, B10

B. TRABAJO AUTÓNOMO

PÁGINA 4 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		NzI2OTk=	

Estudios de teoría A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6
Estudios de prácticas A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10

Evaluación:

Criterios de evaluación

- Se ofrecen dos sistemas de evaluación: un sistema de evaluación continua y un sistema de examen final.

- El sistema de evaluación continua toma como fuentes la participación en las sesiones prácticas, la participación en las sesiones teóricas, el trabajo y la prueba de evaluación. En este marco, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, que, como es natural, se refieren a los contenidos específicos de la asignaturas:

- utilización crítica de las fuentes
- capacidad de análisis y síntesis
- exposición razonada oral
- exposición razonada escrita
- trabajo cooperativo
- creatividad e innovación
- utilización Tics

- El sistema de examen final toma como fuente de la evaluación la prueba realizada en la convocatoria prevista en el calendario de exámenes de la Facultad.

Sistemas de evaluación

- Sistema de evaluación continua:

(i) Las sesiones teóricas de trabajo combinarán las exposiciones del Profesor y los grupos de trabajo cooperativo. Se alternarán los sistemas de evaluación individual y del grupo. Pero al final se otorgará individualmente a cada componente del grupo hasta un máximo de 2,5 puntos.


(ii) Las sesiones prácticas alternarán el sistema de aprendizaje basado en problemas, la resolución de casos, los cuestionarios multiple-choice y también el desarrollo de preguntas cortas. Se alternarán los sistemas de evaluación individual y del grupo. Pero al final se otorgará individualmente a cada componente del grupo hasta un máximo de 2,5 puntos.

(iii) Para evaluar el trabajo se otorgará a todos los componentes del grupo la misma nota, hasta un máximo de 2,5 puntos.

(iv) La prueba de evaluación consistirá en un cuestionario de 30 preguntas multiple-choice (preguntas con tres posibles respuestas de la que solo una es correcta) de todos los contenidos desarrollados durante el curso. Para corregir el cuestionario se utilizará la siguiente regla:

$(\text{aciertos} - \text{errores} / 3) / \text{número de preguntas} \times 2,5$

(v) Quienes hayan participado en el sistema de evaluación continua tendrán la posibilidad de mejorar su calificación hasta un máximo de 2,5 puntos mediante la realización de un examen final,

PÁGINA 5 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52		Nzl2OTk=

que consistirá en un cuestionario similar al de la prueba de evaluación.

- Sistema de examen final:

(i) Consistirá en un cuestionario de 50 preguntas multiple-choice (con tres posibles respuestas de la que solo una es correcta) de todos los contenidos desarrollados durante el curso y en la resolución de un caso práctico.

(ii) Para corregir el cuestionario se utilizará la siguiente regla:

$(\text{aciertos} - \text{errores} / 2) / \text{número de preguntas} \times 8$

(iii) Por la resolución correcta del caso práctico (= respuesta correcta a todas y cada una de las preguntas -mínimo 5, máximo 10- planteadas sobre el mismo) se podrán obtener un máximo de 2 puntos, que se sumarán a los obtenidos en el cuestionario siempre que en éste se haya obtenido un mínimo de 4 puntos.

(iv) El sistema de examen final será utilizado en las convocatorias extraordinarias y especiales.

Criterios de calificación

- Sistema de evaluación continua:

Técnicas de evaluación / Puntos (escala 0-10)

Participación en sesiones teóricas = Hasta 2'5

Sesiones prácticas = Hasta 2'5

Exposición / discusión de trabajos = Hasta 2'5

Prueba de evaluación = Hasta 2'5

Posibilidad de examen final para mejorar la puntuación = Hasta 2'5

TOTAL = 10

- Sistema de examen final:

Técnicas de evaluación / Puntos (escala 0-10)

Cuestionario = Hasta 8

Caso práctico = Hasta 2


Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales

- La participación en las sesiones teóricas y en las sesiones prácticas, la elaboración y discusión del trabajo y la prueba de evaluación implican la realización de las siguientes tareas y actividades propias del ámbito académico:

- Identificación y utilización de fuentes.
- Análisis crítico de su contenido atendiendo a su carácter peculiar: normas derogadas, normas vigentes, jurisprudencia, resoluciones, informes, normas confesionales...
- Determinación del valor de cada una de las fuentes.
- Cita de las fuentes conforme a los estándares comunes.
- Exposiciones orales y escritas desarrollo de exposiciones orales y escritas en las que se

PÁGINA 6 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	

intercalen argumentos de autoridad (normas, jurisprudencia, doctrina) y de razón.

- f) Elaboración de pequeños trabajos monográficos conforme a los protocolos académicos al uso.
- g) Elaboración de mapas conceptuales.
- h) Utilización de las Tics.

- La participación en las sesiones teóricas y en las sesiones prácticas, la elaboración y discusión del trabajo y la prueba de evaluación promueven el desarrollo de las siguientes tareas y actividades propias del ámbito profesional:

- a) Resolución de casos y problemas referentes a la gestión jurídica del factor religioso.
- b) Desarrollo del trabajo cooperativo para la consecución de objetivos comunes.
- c) Discernimiento de las cuestiones jurídicas implicadas en la dimensión social del hecho religioso.
- d) Ejercicio de técnicas de liderazgo.
- e) Redacción de escritos razonados propios del ámbito procesal, de minutas e informes relacionadas con la dimensión jurídica del factor religioso.
- f) Exposición oral razonada de argumentaciones jurídicas.
- g) Utilización de las TICs.

- La participación en las sesiones teóricas y en las sesiones prácticas, la elaboración y discusión del trabajo y la prueba de evaluación promueven el desarrollo de las siguientes tareas propias del ámbito social:

- a) Análisis de la dimensión social del factor religioso mediante el seguimiento de los medios de comunicación social.
- b) Análisis de la dimensión social del factor religioso mediante el estudio de informes nacionales e internacionales sobre libertad religiosa.
- c) Análisis de la dimensión social del factor social religioso mediante el conocimiento de las iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

- La participación en las sesiones teóricas y en las sesiones prácticas, la elaboración y discusión del trabajo y la prueba de evaluación promueven el desarrollo de las siguientes tareas propias del ámbito institucional:

- a) Identificación y análisis del funcionamiento de las instituciones públicas internacionales y nacionales implicadas en la gestión del hecho religioso.
- b) Identificación y análisis de las confesiones religiosas.
- c) Identificación y análisis de las instituciones religiosas con dimensión civil (internacional o nacional).

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)


2. Temporalización semanal de tareas y actividades

SEMANA / DÍAS MES / TAREAS Y ACTIVIDADES / P% / NP%

SEPTIEMBRE 2014

I / 09 a 12

- Presentación asignatura
- Explicación de las metodologías docentes y de evaluación
- Formación grupos para las sesiones teóricas y prácticas
- Formación de grupos para los trabajos
- Asignación de temas de trabajos
- P45% NP 55%

PÁGINA 7 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		NzI2OTk=	

II / 15 a 19

- Sesiones teóricas: 1. Poder político y religión.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 1
- P45% NP55%

III /22 a 26

- Sesiones teóricas: 2. Derecho y religión.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 2
- P45% NP55%

SEPTIEMBRE 2014 / OCTUBRE 2014

IV / 29.09 a 03.10

- Sesiones teóricas: 3. La solución occidental.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 3
- P45% NP55%

V / 06 a 10

- Sesiones teóricas: 4. El "Corpus Iuris" de la tradición europea.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 4
- P45% NP55%

VI / 13 a 17

- Sesiones teóricas: 5. Estado y confesiones religiosas.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 5
- P45% NP55%

VII / 20 a 24

- Sesiones teóricas: 6. Libertad religiosa.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 6
- P45% NP55%

VIII / 27 a 31

- Sesiones teóricas: 7. Derecho canónico.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 7
- P45% NP55%

NOVIEMBRE 2014

IX / 03 a 07


- Sesiones teóricas: 8. Derecho canónico y cultura jurídica.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 8
- P45% NP55%

X / 10 a 14

- Sesiones teóricas: 9. Derechos confesionales.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 9
- P45% NP55%

XI / 17 a 21

- Sesiones teóricas: 10. Derecho eclesiástico.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 10

PÁGINA 8 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	

- P45% NP55%

XII / 24 a 28

- Sesiones teóricas: 11. Derecho concordatario.
- Sesiones prácticas: Sesión práctica 11
- P45% NP55%

DICIEMBRE 2014

XIII / 01 a 05

- Prueba de evaluación
- P45% NP55%

XIV / 08 a 12

- Exposición de trabajos
- P45% NP55%

XV / 15 a 19

- Exposición de trabajos
- P45% NP55%

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

3. Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales

(i) Fuentes

- Boletines oficiales: BOE, BBOOCCAA, AAS...
- Normas estatales y autonómicas sobre el hecho religioso
- Normas internacionales sobre el hecho religioso
- Repertorios de legislación
- Corpus Iuris Civiles
- Corpus Iuris Canonici
- Normativa canónica
- Normativa confesional
- Informes sobre la libertad religiosa
- Tratados clásicos de teoría política

(ii) Jurisprudencia


- Repertorios de jurisprudencia
- Jurisprudencia de los tribunales nacionales e internacionales
- Jurisprudencia eclesiástica

(iii) Casos y formularios

- Colecciones de casos prácticos
- Repertorios de formularios

(iv) Bibliografía especializada

- Manuales

PÁGINA 9 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	

- Diccionarios jurídicos
- Comentarios y concordancias legislativas
- Revistas especializadas
- Actas de Congresos

(v) Medios de comunicación social

(vi) TICs

- moodle
- freemind
- cmapstools
- mindomo
- prezi
- (...)

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

4. Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas

Los mencionados en los apartados referentes a las "competencias" y a los "objetivos".

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

- Horario de tutorías del Prof. Dr. José Miguel Viejo Ximénez
 - Lunes: 15:00 a 16:50
 - Jueves: 11:30 a 14:00
 - Viernes: 09:50 a 11:30

Atención presencial a grupos de trabajo

- Durante el horario de tutorías y durante las sesiones prácticas.
- Citas concertadas.


Atención telefónica

928 451 153

Atención virtual (on-line)

- Utilización de la tutoría privada de Moodle.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

PÁGINA 10 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		Nzl2OTk=	

Datos identificativos del profesorado que la imparte

José Miguel Viejo Ximénez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 145 - Derecho Eclesiástico Del Estado
Área: 145 - Derecho Eclesiástico Del Estado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451153 Correo Electrónico: jm.viejoximenez@ulpgc.es

CARLOS ANDRÉS BETHENCOURT GONZÁLEZ
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 145 - Derecho Eclesiástico Del Estado
Área: 145 - Derecho Eclesiástico Del Estado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: Correo Electrónico: carlos.bethencourt@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Código de derecho canónico /

edición anotada a cargo de Pedro Lombardía
y Juan Ignacio Arrieta.
Ediciones Universidad de Navarra,, Pamplona : (1983)

[2 Básico] Legislación eclesiástica /

edición preparada por M^a Elena Olmos Ortega ; con la colaboración de José Landete Casas.
Civitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2009) - (21^a ed.)
978-84-470-3291-4

[3 Básico] Concordatary law /

edited by Szabolcs Anzelm Szüromi.
Szent István Társulat,, Budapest : (2008)
978-963-277-047-5

[4 Básico] Derecho canónico matrimonial: según el código de 1983 /

José
M^a González del Valle.
EUNSA,, Pamplona : (1986) - (3^a ed.)
8431308222

[5 Básico] Derecho eclesiástico español /


José M^a González del Valle.
Civitas,, Madrid : (2005) - (6^a ed. act.)
84-470-2391-5

[6 Básico] Temas prácticos de derecho matrimonial canónico /

José Miguel Viejo Ximénez, Jonathan López Estévez.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Planificación y Calidad,, Las Palmas de Gran Canaria : (2008)
978-84-96971-40-0

[7 Básico] Corpus iuris civilis.

Apud Weidmannos,, Dublin : (1954)

PÁGINA 11 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	

[8 Básico] Corpus Iuris Canonici.

Akademische Druck-Verlagsanstalt, Graz (Austria) : (1959)

[9 Recomendado] Código de derecho canónico /

a cargo del Instituto Martín de Azpilcueta.

EUNSA, Pamplona : (2001) - (Ed. bilingüe y anotada, 6ª ed. rev. y act.)

84-313-1908-9 (rústica)

[10 Recomendado] Tratados internacionales, 1996-2003, de la Santa Sede con los estados :concordatos vigentes /

Carlos Corral y Santiago Petschen.

Universidad Pontificia Comillas, Madrid : (2004)

8473921755

[11 Recomendado] Introducción al Derecho canónico /

Carlos Larrainzar.

IDECSA, Santa Cruz de Tenerife : (1991) - (2ª ed. rev.)

8487689019

[12 Recomendado] Concordatos vigentes: textos originales, traducciones e introducciones /

dirección Carlos Corral Salvador y José Giménez y Martínez de Carvajal ; traducción Gumersindo Bravo Rey y Carlos Corral Salvador.

Fundación Universitaria Española, Madrid : (1981)

8473923812

[13 Recomendado] The history of Medieval Canon Law in the Classical Period, 1140-1234 :from Gratian to the decretals of Pope Gregory IX /

edited by Wilfried Hartmann and Kenneth Pennington.

The Catholic University of America Press, Washington, D.C. : (2008)

978-0-8132-1491-7

[14 Recomendado] Geschichte des Römischen Rechts im Mittelalter /

Friedrich Karl von Savigny.

Scientia Verlag Aalen, Darmstadt (Alemania) : (1986)

3-511-07250-6 (o.c.)

[15 Recomendado] Der Einfluss der Kanonistik auf die europäische Rechtskultur.

herausgegeben von Orazio Condorelli, Franck Roumy, Mathias Schmoeckel.

Böhlau, Köln : (2009)

978-3-412-20433-4

[16 Recomendado] La investigación sobre las fuentes formales del Decreto de Graciano /

José Miguel Viejo-Ximénez.

Associació catalana d'Història del Dret Jaume de Montjuic, Barcelona : (2002)

[17 Recomendado] Posición jurídica de la Iglesia católica en el orden internacional /


José Miguel Viejo-Ximénez.

Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca : (2005)

[18 Recomendado] Los Concordatos de Pío XII a Pablo VI (1939-1978).

José Miguel Viejo-Ximénez.

Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca : (2011)

PÁGINA 12 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	

[19 Recomendado] Los Concordatos de Pío XII a Pablo VI (1939-1978).

José Miguel Viejo-Ximénez.
Universidad Pontificia de Salamanca,, Salamanca : (2011)

[20 Recomendado] Francisco de Vitoria, el derecho de gentes y la expansión atlántica castellana: totus orbis, qui aliquo modo est una republica /

José Miguel Viejo-Ximénez.
Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias,, Las Palmas de Gran Canaria : (2004)

[21 Recomendado] Una visión actual del Derecho eclesiástico español /

José Miguel Viejo-Ximénez.
(2005)

[22 Recomendado] I concordati del 2000 /

José T. Martín de Agar.
Libreria Editrice Vaticana,, Città del Vaticano : (2001)
88-209-7138-0

[23 Recomendado] Introducción al Derecho canónico /

José T. Martín de Agar.
Tecnos,, Madrid : (2001)
8430936645

[24 Recomendado] Raccolta di Concordati (1950-1999) /

José T. Martín de Agar ; presentazione di Jean-Louis Tauran.
Libreria editrice Vaticana,, Città del Vaticano : (2000)
88-209-2758-6

[25 Recomendado] The History of ideas and doctrines of canon Law in the Middle Ages.

Kutmer, Stephan
Variorum,, Hampshire (England) : (1992) - (2nd ed.)
0860783359

[26 Recomendado] Repertorium der Kanonistik (1140 - 1234): prodromus corporis glossarum.

Kutmer, Stephan
Biblioteca Apostólica Vaticana,, Città del Vaticano : (1937)

[27 Recomendado] Studies in the History of medieval canon Law.


Kutmer, Stephan
Variorum,, Aldershot : (1990)
0860782743

[28 Recomendado] Canonical collections of the Early Middle Ages (ca. 400-1140): a bibliographical guide to the manuscripts and literature /

Lotte Kéry.
The Catholic University of America Press,, Washington D. C. : (1999)
0-8132-0918-8

[29 Recomendado] Diccionario general de derecho canónico /

obra dirigida y coordinada por Javier Otaduy, Antonio Viana, Joaquín Sedano.
Thomson Reuters Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2012)
978-84-9014-269-1 (v. 7)

PÁGINA 13 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	Nzl2OTk=	


[30 Recomendado] La noción de "error sustancial" en el matrimonio canónico.

Viejo Ximénez, José Miguel
Giuffrè,, Milano : (1994)

[31 Recomendado] El Derecho romano "nuevo" en el Decreto de Graciano /

von José Miguel Viejo-Ximénez.
Böhlau,, Koln : (2002)

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 14 / 14	ID. DOCUMENTO Sf2gySAERmqs2nknqWKJrA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:31:52	
		ID. FIRMA	
		Nzl2OTk=	